



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

E. S. D.

Rad. : 2022-00014

Ref. : Demanda de Deslinde y Amojonamiento.

Dte. : María Ligia Fonseca Muñoz y otros.

Ddos.: Blanca Miryam Aguirre Castillo y Benjamín Pabón Aguilera.

Respetado Doctor:

LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, ante Usted me permito SUBSANAR la presente demanda en el término de ley en los siguientes términos:

1. Aclaro al despacho las direcciones de las partes en este proceso:

- Los Demandantes:

Los señores: María Griselda Justa Muñoz de Fonseca, Hugo Fonseca Muñoz, Idelfonso Fonseca Muñoz y Marlen Fonseca Muñoz, habitan en la vereda Alto del Roble, finca “Los Pomarrosos”, del municipio de Jerusalén. Celular Celmira 3208441925. Hugo 3138109125. Idelfonso: 3214692400.

María Ligia Fonseca Muñoz, vive en la carrera 89 C N° 33-07 sur, barrio Patio Bonito.

Oscar Fonseca Muñoz, habita en la en la vereda Alto del Trigo, finca “Mata de Guadua”, del municipio de Jerusalén. Celular: Ligia: 3213830346. Oscar: 3227250907.

Rosa Yolanda Fonseca Muñoz, Alveiro Fonseca Muñoz, Luis Alberto Fonseca Muñoz y Celmira Fonseca Muñoz, Habitan en la calle 69 B sur N° 73 J- 35, barrio Sierra Morena. Celular Rosa: 3224035345.

El único correo electrónico conocido de los demandados es: anacelmira62@hotmail.com

- Los demandados:

La demandada, señora Blanca Miryam Aguirre Castillo, recibe notificaciones en la finca “La Laguna”, sector Agua Dulce, vereda “La Victoria” de Jerusalén.

Correo electrónico: blancamyrian765@gmail.com



L. E.
GUEVARA GOMEZ
ABOGADO

Celular: 3208441925.

Se desconoce la dirección del señor Benjamín Pabón Aguilera, por lo que respetuosamente se solicita al despacho se autorice la notificación de que trata el artículo 293 del N. C. G.

- El Apoderado:

El suscrito en la secretaria de su despacho o en mi oficina profesional, ubicada en la calle 8 # 19-22, oficina 203 de La Mesa Cundinamarca.

Correo electrónico: luedgue@hotmail.es

Celular: 3103416717.

2. Por error de digitación se pide en el libelo de la demanda que la notificación al señor Benjamín Pabón Aguilera, se realice según lo normado por el artículo 291 del N. C. G., cuando lo correcto es se notifique como ordena el artículo 293 del N. C. G., solicitud que con esta contestación reafirmo
3. Aclaro al despacho que por error de digitación se cito mal el nombre del señor Benjamín Pabón Aguilera, siendo lo correcto Aguilera y no Aguilar, según escritura de adquisición del predio "Agua Dulce".
4. Respecto del literal "d", aclaro al señor Juez que efectivamente existe contradicción respecto de la verdadera línea divisoria entre los predios de los demandantes y los demandados y que efectivamente se aporta la experticia con la delimitación clara del sitio por donde debe ir el lindero entre estos predios.
5. Aclaro al despacho que con el libelo de la demanda se aportó levantamiento topográfico de los predios en Litis, como se observa a folio 53; para cumplir con lo peticionado por el despacho apporto plano topográfico, con la línea exacta por donde debe ir el lindero entre estos predios, así como el informe pericial al respecto

Del Señor Juez, respetuosamente,


LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.

C. C. 11'378.584 de Fusagasugá.

T. P. 158.614 C. S. J.

MANUEL GUILLERMO ROCHA MUÑOZ

INGENIERO CIVIL – U.N.

AVALUOS – LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS – PLANOS - ASESORIAS

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN

Jerusalén Cundinamarca.

OBJETO: ACLARACION DICTAMEN PERICIAL DEL PREDIO DENOMINADO “BUENOS AIRES”, UBICADO EN LA VEREDA AGUA DULCE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA, DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 307-23734

Por medio del presente rindo aclaración al Dictamen Pericial DE ALINDERACION DE LOS INMUEBLES BUENOS AIRES Y PARTE DEL PREDIO DENOMINADO AGUA DULCE así:

1. El área del predio Buenos Aires es 104.000 metros cuadrados y el área del predio QUE TIENE EN POSESIÓN LA SEÑORA BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN QUE TIENE 800 FANEGADAS, y del cual solo presenta el área en posesión que es la que está perturbando al inmueble Buenos Aires, cuenta con un área superficial 34.937,50 metros cuadrados (equivalentes a 5,45 fanegadas), según Levantamiento Topográfico que se realizó al inmueble y del cual se aporta plano.
2. La línea divisoria entre los predios BUENOS AIRES y la PARTE que Posee la señora BLANCA MYRIAM AGUIRRE CASTILLO es:

Para el predio Buenos Aires la línea divisoria Va por el costado sur así:

Por el Sur, partiendo del mojón marcado con el número diez (10) al mojón marcado con el número once (11) en distancia de 27.20 metros, del mojón once (11) al mojón tres (3) en distancias de 218,10 metros colinda de por medio del camino real con predios de Benjamín Pabon Aguilar (hoy) actualmente en posesión de Blanca Myriam Aguirre Castillo (ANTES Hacienda Agua Dulce);

Y Para el predio en Posesión de la señora Blanca Myriam Aguirre Castillo debe ser:

Por el Norte, partiendo del mojón marcado con el número tres (3) al mojón marcado con el número once (11) en distancia de 218,10 metros, colinda con predio de propiedad OSCAR FONSECA MUÑOZ, ALVEIRO FONSECA MUÑOZ, ANA CELMIRA FONSECA MUÑOZ, EDILFONSO FONSECA MUÑOZ, LUIS ALBERTO FONSECA MUÑOZ, MARIA LIGIA FONSECA MUÑOZ, MARLEN FONSECA MUÑOZ, ROSA YOLANDA FONSECA MUÑOZ, VICTOR HUGO FONSECA MUÑOZ, MARIA GRISELDA JUSTA MUÑOZ DE FONSECA, predio que se identifica con

Calle 9 No. 21 A - 11 Oficina 3 Teléfono 320 4961563 La Mesa Cund.

MANUEL GUILLERMO ROCHA MUÑOZ

INGENIERO CIVIL – U.N.

AVALUOS – LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS – PLANOS - ASESORIAS

*cedula catastral No. 25368-00-03-0004-0062-000;
y del mojón marcado con el número once (11) al mojón marcado con
el número diez (10) en distancia de 27,10 metros*

Se anexa plano donde aparece la línea divisoria.

Atentamente,



MANUEL GUILLERMO ROCHA MUÑOZ
C. C. No 79.062.708 de La Mesa Cundinamarca,
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
M.P. 25202-57451 CND.
Perito Avaluador

El suscrito las recibe en la Calle 9 # 21 A – 11 La Mesa Cundinamarca,
dirección electrónica [maguiro_144@hotmail.com/](mailto:maguiro_144@hotmail.com) Celular número 320 4961563.

